

**6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 30/10/2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 31/10/2014.

Adjudicatario: Eulen Seguridad, SA.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 108.607,52 euros.

IVA 21 %: 22.807,58 euros.

Importe total de adjudicación: 131.415,10 euros.

- c) Fuente de Financiación: Comunidad Autónoma.
- d) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Ha resultado ser la oferta económica y técnicamente más ventajosa según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 4 de noviembre de 2014. El Secretario General, (PD 02/08/11, DOE n.º 154, de 10 de agosto), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014 sobre notificación de Resolución de reclamación previa a la vía laboral en el expediente n.º 521/J/12, en materia de pensiones no contributivas de la Seguridad Social. (2014084029)

Intentada sin efecto, la notificación en el domicilio de la interesada, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de la localidad de su último domicilio conocido, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de la interesada, que puede comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en la c/ Antonio Rodríguez Moñino n.º 2.º A, 06800 de Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificada del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.



Mérida, a 10 de noviembre de 2014. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

ANEXO

DESTINATARIO	N.º EXPEDIENTE	ASUNTO
RINA BLÁZQUEZ, VALERIANA	521/J/12	Notificación de Resolución de Reclamación Previa a la vía laboral

• • •

ANUNCIO de 14 noviembre de 2014 sobre notificación de comunicación de inicio de expediente sancionador a demandantes de empleo por presunta comisión de la infracción. (2014084115)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de comunicación de inicio de expediente sancionador a los interesados que se relacionan en el Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social competente ha comunicado al Servicio Extremeño Público de Empleo, inicio de expediente sancionador contra los interesados que se relacionan en el Anexo como consecuencia de la falta de comparecencia de éstos ante el centro de empleo correspondiente, ya que dicha actuación supone un incumplimiento de la obligación de comparecencia contemplada en el artículo 231.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, BOE del 29) y puede ser constitutiva de la infracción tipificada como leve en el artículo 17.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social (Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, BOE de 8 de agosto).

En dicha comunicación de inicio se propone como sanción el cambio de la situación administrativa de su demanda de empleo de la de alta a la de baja, permaneciendo en esa situación durante un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 47.2.a) y 53.4 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

En virtud de lo expuesto se informa a los interesados que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, que deberán enviarla por correo ordinario a la siguiente dirección:

SEXPE

JEFATURA DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SANCIONES

C/ San Salvador, n.º 9, 06800 Mérida.